

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

**LICITACIÓN ABREVIADA**

**2012LA-000056-85001**

**“COMPRA DE DISPENSADOR DE TIQUETES, EQUIPO DE AUDIO Y OTROS”**

La Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones, recibirá ofertas hasta las 10:00 horas del día 31 de mayo del 2012, para la Licitación Abreviada número 2012LA-000056-85001 denominada: “Compra de dispensador de tiquetes, equipo de audio y otros”.

La oferta deberá remitirse vía digital mediante el sistema Comprared y utilizando la “firma digital”, según el procedimiento para la presentación de Oferta Digital de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa. <https://www.hacienda.go.cr/rp/manuales/Manual%20oferta%20digital%20-%20proveedor%20comercial.pdf>

Para consultas y aclaraciones comunicarse por:

- Proveeduría Institucional: 2287-5625 Fax: 2256-6351, correo electrónico: provtse@tse.go.cr.

**1. Bienes a adquirir:**

Ítem	Cantidad	Descripción
1	01	Interface de grabación de audio.
2	01	Micrófono de estudio para voz.
3	02	Monitor de audio.
4	01	Planta de sonido portátil.
5	51	Dispensador de tiquetes y pantalla numérica.

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir en cada una de las líneas, se detallan en el Anexo No. 1 adjunto a este cartel.

**2. Admisibilidad.**

- a. Se considerará inadmisibile aquel oferente que no se encuentre **inscrito y al día** con el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) **el día de la apertura**, de conformidad con el artículo 31 reformado de

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

la Ley Orgánica de la CCSS y artículo 65 RLCA.). **La Administración verificará tal condición el día de apertura, en el sistema SICERE.**

- b. La Administración verificará, mediante los medios electrónicos dispuestos para este fin, que el oferente se encuentre al día con el pago de FODESAF y del impuesto a las Sociedades, en este último caso cuando se trate de Personas Jurídicas. Cuando exista algún inconveniente con las páginas electrónicas para estas consultas se procederá a solicitarle al oferente que en el plazo de 3 días hábiles, presente la certificación que pruebe el pago de dichos impuestos. En caso de mantenerse la morosidad en dichos impuestos se declarará inadmisibles la oferta.
- c. No se admiten a concurso las ofertas que incumplan con las condiciones legales y las especificaciones técnicas solicitadas.
- d. Toda oferta deberá suministrar la información completa y suficiente (**entre ellos marcas, modelo, medidas y demás especificaciones técnicas**) que permita su análisis y estudio comparativo para efectos de adjudicación. El no suministro de la información sustancial que permita verificar su ajuste a las condiciones significativas del cartel, descalificará la oferta para efectos de análisis y adjudicación.
- e. Además de los requerimientos específicos para el objeto contractual.

### 3. Condiciones Generales.

- a. Se debe adjuntar comprobante de pago del **timbre de ¢200,00** (Doscientos colones exactos) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (Ley 7105) extendido a la cuenta electrónica del CPCE en el Banco de Costa Rica 001-0281016-6 en colones bajo la denominación "Pago de timbres CPCECR" y presentar en la Proveeduría Institucional el timbre de ¢20,00 (Veinte colones exactos) de La Ciudad de Las Niñas (Ley 6496).
- b. Los oferentes podrán concurrir a través de cualquiera de las formas de representación contenidas en el artículo 18 del R.L.C.A.
- c. La **vigencia de la oferta** deberá ser igual ó mayor a **60 días hábiles** a partir de la apertura de las ofertas.
- d. **Garantía comercial:** El oferente deberá indicar en meses la garantía del producto, asegurando a la Administración que dicha garantía, como mínimo, se hará efectiva contra defectos de fabricación, en condiciones normales de uso, almacenamiento y manipulación, dicha garantía no podrá ser menor a 12 meses. Durante la vigencia de la garantía, cualquier daño que presenten los artículos, por defectos de fábrica, obligará al contratista a sustituir los productos en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de ser notificado por el Órgano Fiscalizador.
- e. **Tiempo de entrega:** Las compras deberán ser en plaza, por lo que se debe de indicar el tiempo efectivo máximo de entrega en **Días Hábiles**, el cual correrá a partir de la notificación del Pedido de Compra por medio de Comprared, según el siguiente detalle:

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

Ítem	Plazos de entrega máximos
01	30 días hábiles
02	30 días hábiles
03	30 días hábiles
04	20 días hábiles
05	20 días hábiles

- f. **Cláusula Penal:** De presentarse algún **atraso en la entrega** de los bienes por causas imputables al adjudicatario, se le cobrará un **1%** del monto de lo entregado tardíamente según corresponda, por cada día hábil de atraso en la entrega de los artículos por ítem, hasta un máximo del 25% del monto total de lo adjudicado; salvo en los casos en que el atraso obedeciere a causas no imputables al adjudicatario o razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrado. El monto correspondiente a la cláusula penal será descontado del monto total de las facturas que se encuentren pendientes de pago, según lo dispuesto en los artículos 47 siguientes y concordantes del RLCA. La ejecución de la caución o la aplicación de la cláusula penal no exime al adjudicatario de la aplicación de las demás sanciones administrativas que prevé el ordenamiento jurídico como lo son las sanciones previstas en los artículos 99 y 100 de la Ley de Contratación Administrativa y 215 del RLCA, cuando corresponda.
- g. El oferente en la cotización deberá indicar el desglose de los componentes de los costos de la línea que oferta, debiendo adjuntar los precios unitarios y totales, con las disposiciones estipuladas en los artículos 25, 26, 27 y 52 del RLCA. Se deberá adjuntar en cuadro anexo a la oferta a fin de detallar los desgloses solicitados.
- h. Los precios deberán ser ciertos y definitivos, sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. **Se cotizará la oferta libre de tributos.**
- i. **Lugar de entrega:** El adjudicatario deberá entregar los bienes según el siguiente detalle:
- Los bienes de los ítems 1, 2 y 3, se deberán entregar debidamente instalados, en el Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), sita: sede central del TSE, diagonal a la Asamblea Legislativa, previa coordinación con el señor Rodrigo Abdel Brenes Prendas, con no menos de 24 horas de anticipación, a los teléfonos 2287-5437 / 2287-5873, en horario de lunes a viernes de las 08:00 a.m. a las 04:00 p.m.
  - Para el ítem 4 la entrega se realizará en la sede central de TSE, específicamente en la oficina de Servicios Generales, previa coordinación con el señor Tito José Alvarado Contreras, con no

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

menos de 24 horas de anticipación, a los teléfonos 2287-5709/2287-5480, en horario de lunes a viernes de las 08:00 a.m. a las 04:00 p.m.

- El ítem No. 5 en la sede central del TSE, específicamente en la Coordinación de Servicios Regionales, previa coordinación con al menos 24 horas de anticipación, con el Lic. Rodolfo Villalobos Orozco, a los teléfonos 2287-5518 / 2287-5519 o al 2287-5785, en horario de lunes a viernes de las 08:00 a.m. a las 04:00 p.m.
- j. **Órganos Fiscalizadores:** Señores: Rodrigo Abdel Brenes Prendas (ítems 1,2 y 3), Tito José Alvarado Contreras (ítem 4) y Rodolfo Villalobos Orozco (ítem 5), Secretario General del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), Ingeniero Eléctrico de Servicios Generales, y Coordinador de Servicios Regionales, respectivamente, o quienes les sustituyan en sus ausencias.
- k. **Modalidad y Forma de Pago:** La forma de pago será la usual del Tribunal Supremo de Elecciones. El tiempo máximo para el pago de facturas, mediante transferencia bancaria, será de **TREINTA DÍAS NATURALES**, de conformidad con la Directriz No 033-H del 4 de marzo de 2009, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 64 del 1º de abril de 2009) a partir de la presentación de la factura y una vez recibido el bien o servicio de manera definitiva.
- l. El oferente deberá manifestar expresamente que en relación con la información solicitada en los artículos 22 y 22bis de la Ley de Contratación Administrativa, 65 y 117 de su Reglamento, esta se encuentra visible en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda y se encuentra vigente. Aspectos que la Administración revisará de dicho Registro.
- m. El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales y municipales, de conformidad con el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

#### 4. Condiciones Específicas:

- a. El oferente, estará **obligado** a describir de forma completa y precisa, las condiciones propias de los artículos que se compromete a entregar, no se aceptará la reiteración textual de las características técnicas descritas en el Pliego de Condiciones, cuyo cumplimiento se presume.
- b. Una vez adjudicados los artículos no se aceptarán cambios de marca, modelo, tampoco ampliaciones de los plazos de entrega, salvo que se trate de mejoras, toda documentación aportada debe ser en idioma español y respaldada por el fabricante, distribuidor o representante en el país, no se aceptarán documentos contruidos a partir de páginas de Internet.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

- c. Para los ítems 1, 2 y 3 el oferente deberá contar con un taller de servicio técnico autorizado por parte de la marca que oferta, para lo cual deberá adjuntar documento que lo acredite como tal.
- d. Para los ítems 1, 2 y 3, la entrega incluye la instalación así como las pruebas de funcionamiento de los equipos en coordinación con el Órgano Fiscalizador.
- e. La institución se reserva el derecho de rechazar al momento de la recepción, aquellos bienes que no cumplan con los requisitos de calidad, presentación y condiciones técnicas; siendo obligación del proveedor reponer los artículos defectuosos en un plazo no mayor a 05 días hábiles posteriores a la comunicación de dicha condición.

**5. Garantía de cumplimiento.**

- a. Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la Contaduría Institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento de la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (20) días naturales adicionales que se contarán a partir de la entrega conforme del producto.
- b. En caso de rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que el adjudicatario debe entregar en la Proveeduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 001-0132062-9 del Banco de Costa Rica y cuando se trate de dólares, puede hacer el depósito en la cuenta No. 100-02-000-621441 del Banco Nacional, en cualquier caso, debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.
- c. En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original es para el adjudicatario y una copia es para adjuntarle la fotocopia del documento de garantía para que el adjudicatario los entregue en la Proveeduría.

**6. Adjudicación.**

- a. El Tribunal Supremo de Elecciones, resolverá este concurso en un plazo que no podrá ser superior al doble del plazo fijado para recibir ofertas; incluyendo las prórrogas que se den. (Artículo 87 y 95 R.L.C.A.).
- b. Y podrá adjudicar parcialmente esta contratación, según lo establece el artículo 27 del RLCA, así como aumentar las cantidades (artículo 86 del R.L.C.A.) o bien declarar desierta la contratación.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

## 7. Sistema de valoración y comparación

Con las ofertas admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada ítem, aplicando la Metodología de Evaluación siguiente:

### Metodología de Evaluación

#### Precio 100%

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados serán evaluadas de la siguiente manera:

El puntaje se calculará de acuerdo a la razón del precio unitario menor por ítem dividido entre cada uno de los precios de las ofertas en estudio, multiplicado por 100.

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Precio unitario menor}}{\text{Precio unitario de la oferta en estudio}} \times 100$$

#### Notas:

- Las ofertas deberán cotizarse preferiblemente en colones, moneda de Costa Rica. Sin embargo, si la oferta se cotiza en dólares de los Estados Unidos, para efectos de comparación de las ofertas, la conversión a colones se realizará utilizando el tipo de cambio definido por el Banco Central de Costa Rica para la venta del dólar para el día de la apertura de las ofertas.

## 8. Criterio de desempate de las ofertas

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 8262, se establece como mecanismo de desempate para la adjudicación de la oferta el siguiente:

- a. Se preferirán a la **PYME** de Producción Nacional.
- b. Cuando existan dos o más PYME nacionales participando en un mismo procedimiento de contratación administrativa, la Administración preferirá a aquella que tenga mayor valor agregado nacional calculado con la fórmula establecida en el Decreto Ejecutivo número 33305-MEIC-H, denominado Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en la Compras de Bienes y Servicios de la Administración.”
- c. De mantenerse la igualdad, la Proveeduría establecerá un **SISTEMA DE RIFA** entre las ofertas que se encuentren en esa condición en presencia del analista

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

jurídico, el analista encargado y un representante de cada una de las empresas, previa convocatoria formulada –cuando menos- el día anterior. Ante la inasistencia de alguno de los representantes, un funcionario de la Proveeduría Institucional tomará su lugar en el sorteo, en el cual se utilizarán papelitos de igual tamaño, color y uno de ellos tendrá la palabra ganador. De todo ello se levantará un acta que será firmada por los presentes y agregada al expediente administrativo. La no asistencia de las partes no impedirá la realización de la rifa.

**9. Del Adjudicado o Contratista.**

- a. Una vez en firme el acto de adjudicación el contratista deberá tomar en cuenta lo siguiente:
  - i. El contratista se sujetará a las disposiciones contempladas en la normativa que rige la materia de Contratación Administrativa.
- b. **Sanciones:** Conforme lo establece el capítulo X de la Ley de Contratación Administrativa. Los contratistas que durante el curso de los procedimientos de contratación, incurran en las causales previstas en dicho capítulo, serán sancionados con apercibimiento e inhabilitación, según corresponda, de conformidad con lo establecido en el Art. 215 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- c. **Cesión de la Contratación:** Los derechos y obligaciones derivados de un contrato en ejecución o listo para iniciarse, podrán ser cedidos a un tercero, siempre y cuando no se trate de una obligación personalísima. En todo caso, la cesión debe ser autorizada por la Administración mediante acto debidamente razonado. Cuando la sesión corresponda a más de un 50% del objeto del contrato, independientemente del avance en su ejecución, deberá ser autorizada por la Contraloría General de la República. (Art. 209 del R.L.C.A.).
- d. **Formalización:** Se advierte a los participantes que existe la posibilidad de suscribir un documento clausulado (contrato) cuando la estimación de la adjudicación se encuentre sujeta de aprobación interna por parte del Departamento Legal del Tribunal Supremo de Elecciones, conforme al Reglamento de Refrendos de las Contrataciones Administrativas, emitido por el Órgano Rector, publicado en La Gaceta No. 202 del 22 de octubre de 2007, para lo cual el adjudicatario deberá rendir la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente cartel.
- e. **Timbres y Pedido:** El adjudicatario deberá cancelar el pago de especies fiscales equivalente al 0,25% del monto adjudicado de previo a la firma del contrato, o en su defecto de previo a la emisión de la Orden de Compra con firma digital, cumplido el requisito se notificará la orden de compra o pedido mediante Comprared 2.0.

San José, 09 de mayo de 2012.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

Lic. Ronny A. Jiménez Padilla  
Subproveedor Institucional

RAJP/esl

ANEXO # 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## ITEM 1

Compra de una interface de grabación de audio que cumpla con las siguientes características:

- Entradas y salidas de audio de al menos ocho canales discretos de entrada y ocho canales discretos de salida, mediante las E/S digitales y analógicas de acuerdo al siguiente detalle:
  - Entradas analógicas
  - Dos canales de entrada de audio analógico con previos de micrófono de alta calidad (entradas 1–2). Cada canal de entrada 1–2 con:
    - Alimentación phantom de 48 V e inserciones.
    - Dos conectores combo XLR/TRS (Mic/DI) en el panel frontal y dos conectores de línea TRS de 1/4" con nivel de entrada +4/-10.
    - Los previos de micrófono deben incluir un pad de –20 dB y botón de límite programable independiente en cada canal de entrada analógica.
    - La señal de micro/DI ajustable.
    - Dos canales de entrada de audio analógico adicionales con previos de micrófono de alta calidad.
    - Canal de entrada 3–4 que proporcione:
      - Alimentación phantom de 48 V e inserciones.
      - Los jacks de entrada analógica deben incluir dos conectores de micro XLR y dos conectores de línea TRS de 1/4" con nivel de entrada +4/-10 intercambiable.
      - Los previos de micrófono deben incluir un pad de –20 dB y botón de límite programable independiente en cada canal de entrada analógica.
      - La señal de micrófono ajustable.
      - Dos canales de entrada de audio analógico mediante conectores RCA o de 1/8" (Aux 5/6).
  - El canal de entrada debe proporcionar:
    - Jacks de entrada analógica una entrada de línea asimétrica en cada conector RCA o un conector estéreo mini de 1/8" (que

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

suele utilizarse para conectar la mayoría de reproductores MP3).

### **Salidas analógicas**

- Seis salidas analógicas TRS de 1/4" simétricas que admitan salidas de nivel de línea, varios monitores estéreo y monitorización de sonido surround al menos en 5.1. o superior.
- Jacks de inserción (1–4) para insertar dispositivos de procesamiento externos en canales de entrada.
- Conversores A/D y D/A de 24 bits, compatibles con frecuencias de muestreo de 44,1 kHz, 48 kHz, 88,2 kHz, 96 kHz, 176,4 kHz y 192 kHz.

### **E/S digital**

- Dos canales de entrada y salida S/PDIF digital.
- Las entradas S/PDIF están disponibles de forma independiente, además de las entradas analógicas.

### **MIDI**

- Un puerto de entrada MIDI y uno de salida MIDI, que proporcione 16 canales de entrada y salida MIDI.

### **Generalidades**

- Monitorización de grabación directa de baja latencia.
- Afinador integrado.
- Dos salidas de auriculares estéreo (TRS) de 1/4" (A y B) con controles de encaminamiento y nivel ajustables de forma individual.
- Funciones de sala de control, incluidos los botones Dim/Mute, Mono y de altavoz/fuente del panel frontal.
- Jack con conmutador de pedal para iniciar y detener la reproducción o pinchar para entrar y salir de la grabación.
- Puerto con varios pines (conexión DB15) que administra Word Clock, MIDI y S/PDIF a través del cable de separación incluido.

El contratista deberá brindar una inducción de al menos 04 horas acerca de la instalación y manejo del equipo.

## **ITEM 2**

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

Compra de un micrófono de estudio para voz que cumpla con las siguientes características:

- Sistema de membrana doble de 25 mm por gradiente de presión.
- Características direccionales: omnidireccional, cardioide e hipercardioide
- Sensibilidad de al menos 1000 Hz: 25 mV/Pa -32 dBV  $\pm$ 2 dB
- Campo de frecuencia mínimo 20 hasta 20.000 Hz
- Impedancia eléctrica:  $\leq$ 200 Ohm
- Impedancia de carga recomendada:  $\geq$ 1.000 Ohm
- Respuesta del filtro de atenuación de bajos: 12 dB/octava por debajo de 100 Hz.
- Preatenuación: conmutable en -10 dB.
- Nivel de ruido equivalente según DIN 45 405 (CCIR (468-2): 22 dB
- Nivel de presión sonora equivalente según DIN 45 412 (ponderado A): 8 dB-A.
- Relación señal/ruido ref. a 1 Pa (ponderado A): 86 dB).
- Presión sonora límite para THD 0,5% (0/-10 dB): 350 / 1000 Pa 145 / 155 dB SPL).
- Gama dinámica: 137 dB (ponderado A).
- Condiciones climáticas mínimas:
  - Gama de temperatura: -10°C hasta +60°C
  - Humedad atmosférica rel.: 90% (+20°C), 85% (+60°C).
- Tensión de alimentación: 9 hasta 52 voltios alimentación fantasma según DIN 45 596 / IEC 268-15.
- Consumo de corriente:  $\leq$ 2 mA.
- Modo de conexión de la ficha: tipo XLR-3 según IEC.
- Dimensiones externas: máx. 58 o x 183 mm.
- Peso no mayor a 500 gramos.

### ITEM 3

Compra de un monitor de audio que cumpla con las siguientes características:

- Woofer no mayor a 15.24 cms (6”).
- Tweeter no mayor a 2.54 cms (1”).

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

- Entrada: XLR (3 patillas), RCA y 1 / 4 pulgadas TRS - 10k Ohm, equilibrado / desequilibrado.
- Amplificación de al menos 100 Watts.
- Respuesta de frecuencia: 49Hz - 20kHz.
- Con video blindaje.
- Dimensiones no mayores a: alto x ancho x profundidad, 32.1 cm x 22.5 cm x 26.6cm, (12 11/16" x 8 7/ 8" x 10 1/2").
- Peso no mayor a 11 Kg, (23 libras).

## ITEM 4

Compra de planta de poder con mezcladora (amplificador de potencia), todo en uno. La cual debe cumplir al menos con las siguientes características:

- Deberá tener al menos 8 canales canon.
  - Potencia de salida de 500 W (watts) + 500 W (watts) @ 4 ohm.
  - Deberá ser de fácil transporte, construido como tanque blindado.
  - Deberá tener al menos con dos entradas estéreo RCA y con al menos dos entradas de línea doble de ¼ in de conectividad flexible.
  - Deberá tener salida para grabadora tipo TAPE y salidas auxiliares.
  - Cada canal deberá contar al menos con tres bandas de ecualización activa con un agudo de -15 a +15 db.
  - Deberá contar al menos con siete bandas de ecualización en el monitor maestro y en el monitor maestro 1.
  - Poseer spx de 16 efectos.
  - Compresor en los primeros 4 canales de entrada.
  - Referencia: PPM608 Mackie.
- 
- El adjudicatario deberá brindar una charla técnica básica sobre el funcionamiento del equipo.

## ITEM 5

Compra de dispensador de tiquetes (take a tab) que cumpla con las siguientes características:

- Pantalla con indicación de numeración luminosa y sonido.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES  
PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

Teléfono 2287-5625 Fax: 2256-6351 Email: provtse@tse.go.cr.

- Elegante presentación en acrílico de color negro y visor de color rubí antirreflejo, dando mayor visibilidad a la información mostrada.
- Incremento de turno de 00-99 y regreso  
Boton de reset.
- Dos dígitos tipo display de 10.16 cms (4") aproximadamente de altura para lograr una visibilidad de hasta 45 metros.
- Dimensiones de la pantalla: Ancho: 24 cms. largo 27.5 cm con grosor 3.5 a 7 cm aproximadamente.
- Pantalla de LED inalámbrica.
- Con agradable timbre de tono, llama la atención, cambio de turno con doble parpadeo y sonido fuerte y claro.
- Voltaje de funcionamiento 110 V, cable de 2.2 metros.
- La pantalla debe funcionar a través de control remoto sin necesidad de cableado.
- Memoria de almacenamiento del último turno pulsado hasta por 10 meses aproximadamente en caso de falla de en el suministro eléctrico.
- Base de soporte giratoria para instalación en pared.
- Manual de usuario y de instalación en español.
- Dispensador de turno de fichas de dos dígitos, de plástico resistente, se acciona manualmente y dispensa un ticket a la vez, fácil de montar en la pared o mostrador (se debe incluir los implementos para la instalación).
- Botón de llamado.
- Con tablero acrílico con leyenda tome su turno.
- Cada dispensador se debe entregar con 6.000 tiquetes para la atención de usuarios.